



ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO ASTRONÓMICO ARAGONÉS, CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2024.

ACTA Nº 38

En Huesca, a 7 de marzo de 2024, siendo las 16:30 horas, se reúne el Patronato de la Fundación en el Edificio Ramón y Cajal de servicios generales, en el Parque Tecnológico Walqa, Carretera Nacional 330, Km 566 de Cuarte-Huesca, con la asistencia de los patronos que se relacionan en la lista que figura a continuación, tanto físicamente como de modo telemático por videoconferencia a través del sistema de conexión Zoom, por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo de esta Secretaria, lo que es garantía de su autenticidad, para tratar sobre los puntos del Orden del Día que constan en la convocatoria que ha sido remitida:

Vicepresidencia Primera:

- D. Ricardo Oliván Bellostá (1º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Huesca), en calidad de suplente de la Alcaldesa, D^a. Lorena Orduna Pons, y actuando en su nombre, en virtud del Decreto nº 2588, de 23 de junio de 2023 dictado por la Alcaldesa de Huesca, por el que se designan Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Huesca para los supuestos de sustitución. Asiste físicamente.

Vicepresidencia Segunda:

- D. Alberto Solanes Satué (Presidente de la Agrupación Astronómica de Huesca). Asiste físicamente.

Vocales:

- D. Daniel Rey Saura (Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento). Asiste físicamente.
- D. Jesús López Cabeza (designado por el Instituto Aragonés de Fomento). Asiste físicamente.
- D. Rafael Sánchez Tovar (designado por el Instituto Aragonés de Fomento). Asiste físicamente.
- D. Carlos Ortas Martín (designado por el Instituto Aragonés de Fomento). Asiste físicamente.
- D^a. Mónica Soler Navarro (Presidenta de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca). Asiste telemáticamente.
- D. Carlos Garcés Manau, (designado por la Agrupación Astronómica de Huesca). Asiste físicamente.

Secretaria no Patrono:

- D^a. M^a. Dolores Romero Izquierdo. Asiste físicamente



Ha excusado su asistencia por problemas de agenda la Presidenta de la Fundación, D^a. María del Mar Vaquero Periáñez (Presidenta del Instituto Aragonés de Fomento).

Se incorpora físicamente a la reunión el Director Gerente de la Fundación, D. Jesús Pérez Navasa, una vez que se han adoptado los acuerdos del punto segundo del orden del día.

La Secretaria del Patronato informa que el artículo 20 de los Estatutos de la Fundación permite realizar las reuniones de patronato de manera telemática. Dicho artículo establece: *“El Patronato podrá celebrarse mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los patronos asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema, siempre y cuando se asegure la comunicación entre ellos en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto”*.

El sistema de videoconferencia empleado, con imagen y sonido en directo utilizado, permite a la Secretaria del Patronato la debida identificación física de todos los asistentes al Patronato de manera telemática.

A continuación, existiendo el quórum necesario, ante la ausencia de la Presidenta, abre la sesión la persona que ocupa la Vicepresidencia Primera de la Fundación, D. Ricardo Oliván Bellosta, 1º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Huesca, quien sustituye en esta reunión a la Vicepresidenta primera, la Alcaldesa de Huesca, por ausencia de ésta, agradeciendo a todos su asistencia.

La reunión ha sido previamente convocada el día 29 de febrero de 2024, mediante correo electrónico enviado a todos los Patronos, los cuales han confirmado la recepción del mismo, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis de la gestión económico financiera de la Fundación.
2. Información en materia de personal, y adopción de acuerdos que procedan.
3. Ruegos y preguntas.
4. Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta sesión.

A continuación se tratan los puntos del orden del día

oo0oo

Antes de tratar los asuntos mencionados, la Secretaria del Patronato informa que asiste a esta reunión el patrono D. Carlos Garcés Manau, designado por la Agrupación



Astronómica de Huesca, que todavía no ha aceptado el cargo en la forma prevista por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, por lo que en este acto procede a aceptarlo.

D. Carlos Garcés Manau, vicepresidente de la Agrupación Astronómica de Huesca, con D.N.I. 18.020.318W, y domicilio a estos efectos en C/Villahermosa, nº 8, 3º, C.P. 22001 de Huesca, estando presente en esta reunión acepta el cargo de patrono de la Fundación para el que ha sido designado por la Agrupación Astronómica de Huesca, y manifiesta no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad legal alguna, ni ninguna prohibición legal para el desempeño de su cargo.

A continuación se tratan los puntos del orden del día:

PRIMERO.- ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN.

En relación con este punto del orden del día, D. Ricardo Oliván, que actúa como Presidente, indica que la Fundación está directamente tutelada por el Instituto Aragonés de Fomento, por lo que es este Instituto quien mejor conoce la gestión realizada, y cede la palabra a su Director Gerente para que exponga la situación en la que se encuentra la Fundación.

A continuación el Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento realiza una exposición sobre el análisis de la gestión económico financiera de la Fundación, y hace un repaso de las actividades realizadas, poniendo de manifiesto que las actuaciones que se realicen tienen que ser absolutamente rigurosas al tratarse de una fundación pública, máxime teniendo en cuenta que su funcionamiento depende en gran medida de las subvenciones y aportaciones que recibe. Comenta también que las nuevas actividades que se inician por la Fundación, como las financiadas por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (Fecyt), deben tener en cuenta las repercusiones en cuanto a la temporalidad de las mismas y las necesidades de contratación de personal que éstas conllevan, y la forma de cubrir estas necesidades en el futuro si la subvención deja de existir y no hay reemplazo.

Por otra parte, indica asimismo que la aprobación del Plan de Actuación para el ejercicio 2024, presentado por el Director Gerente de la Fundación en la anterior reunión del Patronato, tuvo que posponerse para otra reunión debido a que algunas de las actuaciones reflejadas no disponían del presupuesto necesario para su ejecución, por lo que el Sr. Pérez Navasa planteó al Patronato realizar actuaciones sin el respaldo presupuestario necesario para llevarlas a cabo.

Concretamente, entre otras, en el Plan de Actuación se contemplaba la reparación del simulador sin disponer del presupuesto para ello (20.000 euros), y para la renovación del sistema audiovisual del planetario estaba previsto un presupuesto de 400.000 euros, cuando en realidad su coste asciende al menos a 465.000 euros, por lo que no era factible renovar el audiovisual con el presupuesto reflejado.



El Sr. Oliván pregunta por las posibles soluciones para llevar las acciones comentadas.

D. Daniel Rey explica que está estudiando realizar una transferencia complementaria por parte del Instituto Aragonés de Fomento con cargo al presupuesto de 2025, ya que este ejercicio no cuenta con presupuesto para ello. Esta transferencia no es algo automático, porque, entre otros trámites, previamente debe solicitarse autorización al Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón al tratarse de un gasto anticipado. En cuanto a la reparación del simulador se ha previsto que se lleve a cabo con una subvención nominativa de 25.000 euros.

D. Rafael Sánchez explica que el plazo para realizar la inversión del sistema audiovisual finaliza en noviembre de 2024, y teniendo en cuenta que no se ha iniciado todavía la licitación es poco probable que se pueda cumplir en esa fecha, por lo que la Fundación debería solicitar una prórroga.

El Sr. Rey comenta que el Instituto Aragonés de Fomento podría aportar este año a la Fundación, además de los 400.000 euros ya transferidos para la renovación del sistema audiovisual del Planetario, 65.000 euros complementarios para la citada renovación del sistema audiovisual, 25.000 euros de subvención nominativa para inversiones, y una transferencia de 85.000 euros para gastos corrientes.

Los patronos toman conocimiento de lo anterior, y proponen que la Fundación solicite al Instituto Aragonés de Fomento la transferencia complementaria de 65.000 euros para renovar el sistema audiovisual, y una prórroga por el tiempo máximo posible para ejecutar la actuación.

SEGUNDO.- INFORMACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE PROCEDAN.

1.- Extinción de la relación laboral del Director Gerente de la Fundación por desistimiento

D. Ricardo Oliván, que actúa como Vicepresidente primero, cede la palabra al Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, por ser la entidad que tutela la Fundación, para que exponga este punto del orden del día.

A continuación D. Daniel Rey expone que las funciones a desarrollar por la persona que ocupa la Dirección Gerencia de la Fundación son las de responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa de la Fundación, y plantea a los patronos si la gestión económico financiera de la Fundación que se está llevando a cabo es la adecuada en cuanto a una correcta administración, organización y funcionamiento para un funcionamiento sostenible.



En cuanto a la relación laboral con el Director Gerente de la Fundación, señala que tiene un contrato especial de alta dirección, y una de las características de este tipo de contratos es que está basado en la recíproca confianza de las partes, derivada de la singular posición que el Director Gerente asume en el ámbito de la fundación en cuanto a facultades, poderes y responsabilidades.

Por lo anterior, se plantea la pérdida de confianza en el Director Gerente actual para la gestión de la Fundación.

Comenta D. Daniel Rey que el Sr. Pérez Navasa ha demostrado ser muy competente en la gestión en algunos ámbitos de desarrollo de la Fundación, pero en la gestión económico financiera se han puesto de manifiesto los problemas señalados, que considera importantes, y siendo ésta una fundación pública se requiere una gestión muy diligente en todos los aspectos.

D. Alberto Solanes explica que para contratar al Director Gerente de la Fundación se realizó un proceso de selección y el actual Director fue el mejor valorado. En su opinión, la gestión llevada a cabo por D. Jesús Pérez ha sido buena, ya que ha aumentado el número de visitas al Planetario, ha realizado exposiciones exitosas, y ha creado un buen clima laboral.

Sobre el procedimiento de selección, D. Jesús López responde que la contratación del actual Director Gerente se realizó atendiendo a los principios de publicidad y concurrencia, y que si se contrata a un/a nuevo/a Director/a el proceso de contratación deberá respetar igualmente los principios de publicidad, concurrencia, mérito y capacidad, pero no hay que olvidar que estos son contratos especiales de alta dirección basados en la confianza.

D. Ricardo Oliván señala que no se está poniendo en duda la capacidad de D. Jesús Pérez, pero se plantean dudas respecto a lo explicado sobre la gestión presupuestaria, y la confianza es un elemento fundamental en un puesto de dirección. Especifica claramente que la falta de confianza no es en D. Jesús Pérez como persona, pero que es imprescindible que el perfil del/la Director/a esté alineado con las nuevas líneas de trabajo de cada etapa.

D. Carlos Garcés manifiesta que desde la Agrupación Astronómica de Huesca consideran que ha sido una época muy fructífera en cuanto a actividades de la Fundación se refiere, y muestra su preocupación por el desarrollo de los proyectos ya iniciados.

D^a. Mónica Soler indica que la confianza es un elemento fundamental para el éxito de cualquier Organización, y que si la persona que ocupa el puesto de dirección no cuenta con ella es necesario buscar otro perfil.

D. Daniel Rey informa al respecto que, el contrato de relación laboral especial de alta dirección del Director Gerente con la Fundación, suscrito el 2 de julio de 2020,



establece en su cláusula quinta, relativa a la extinción del contrato por voluntad de la entidad, que si es la Fundación la que decide extinguir el contrato por cualquier causa, deberá remitir por escrito su desistimiento del mismo, preavisando, al menos, con quince días de antelación. No obstante, podrá sustituirse el preaviso fijado, total o parcialmente, por una cantidad equivalente a la remuneración de D. Jesús Pérez Navasa durante el periodo no preavisado.

El desistimiento por la Fundación conllevará una indemnización a D. Jesús Pérez Navasa de siete días de salario por año trabajado con un límite máximo de seis mensualidades.

Tras un breve debate, los patronos acuerdan por seis votos a favor y dos abstenciones:

- Extinguir la relación laboral de D. Jesús Pérez Navasa por desistimiento de la Fundación de su contrato de trabajo, desde el día 22 de marzo de 2024.
- Comunicar por escrito el desistimiento del contrato, preavisando con quince días de antelación.
- Indemnizar a D. Jesús Pérez Navasa por el importe que corresponda según lo señalado en el contrato especial de alta dirección que tiene suscrito con la Fundación.
- Facultar especialmente a los Patronos de la Fundación, D. Daniel Rey Saura y/o D. Carlos Ortas Martín, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Fundación Centro Astronómico Aragonés, comuniquen a D. Jesús Pérez Navasa el desistimiento del contrato, abonando la indemnización que corresponda, y suscribiendo cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

A continuación el Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento señala la necesidad de que haya una persona responsable de la Dirección Gerencia de la Fundación, y propone iniciar los trámites necesarios para su contratación.

2.- Inicio del procedimiento para la contratación de un/a director/a gerente de la Fundación.

Sobre la contratación de una persona que ocupe la dirección gerencia de la Fundación, la Secretaria del Patronato informa que el artículo 139.5 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón establece que *“El nombramiento del personal directivo se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad que garanticen la publicidad y concurrencia”*.



Asimismo, el apartado 3 del artículo citado dice que la contratación de personal requerirá informe favorable del departamento al que figure adscrita la fundación, sin perjuicio de lo que se disponga en las leyes anuales de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otra parte, explica también la Secretaria que el artículo 24 de los Estatutos de la Fundación establece que el Director/a Gerente será nombrado por el Patronato, a propuesta de la Agrupación Astronómica de Huesca, y que esta persona es el/la responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa de la Fundación.

Concretamente, el mencionado artículo dispone lo siguiente: *“El Director es el responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa de la Fundación. Será nombrado, a propuesta de la Agrupación Astronómica de Huesca, por el Patronato, que le otorgará las facultades necesarias para el desempeño de sus funciones.*

Le corresponde, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Patronato y al Comité Ejecutivo, ejecutar el plan de actividades y gestionar el presupuesto, así como aquellas otras funciones que le sean encomendadas. Dirigirá los servicios técnicos y administrativos de la Fundación, proponiendo al Patronato el nombramiento y separación del personal, así como su retribución. Para el ejercicio de sus funciones estará asistido por el personal directivo, administrativo, de gestión y auxiliar que requiera el buen funcionamiento de la Fundación.

Asistirá, con voz, pero sin voto, de no ser él mismo perteneciente al patronato, a las reuniones del Patronato”.

En consecuencia con lo anterior, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento expresa que la contratación de la persona que ocupe la Dirección Gerencia de la Fundación se realice de acuerdo a los principios de mérito y capacidad y criterios de idoneidad que señala la normativa aplicable, que se promueva la publicidad y concurrencia para la contratación, y que finalmente sea la Agrupación Astronómica de Huesca quien proponga los candidatos que considere más idóneos para presentar al Patronato.

Las funciones a desarrollar por la persona que ocupe la Dirección Gerencia serán las de responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa de la Fundación.

Es importante señalar que la relación laboral del/la Directora/a Gerente de la Fundación se plasmará en un contrato especial de alta dirección, y que su retribución deberá estar dentro de la aprobada por la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, y cumplir asimismo la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Además, le será aplicable la Instrucción de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón relativa a la entrada en vigor del régimen de



conflictos de intereses e incompatibilidades de la Ley 5/2017, de 1 de junio de Integridad y Ética Públicas, y cualquier otra que le sea de aplicación.

En cuanto al perfil del puesto, los patronos coinciden en que lo más importante es que sea una persona con capacidad de gestión y dirección de equipos, que tenga un perfil comercial y divulgativo, y que aproveche las sinergias con otras entidades públicas y privadas.

Visto lo anterior, el Patronato por unanimidad de los presentes acuerda:

1.- Contratar un/a “Director/a Gerente” de la Fundación.

2.- La formación y los méritos a valorar para determinar la idoneidad al puesto de la persona que ocupará la Dirección Gerencia, son los siguientes:

- Los/las aspirantes tendrán que estar en posesión, al menos, de una Licenciatura, Ingeniería o Grado superior. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

La formación se acreditará mediante las correspondientes copias compulsadas de los certificados que acrediten los títulos y formación.

- En cuanto a los méritos, capacidades y habilidades se valorarán los siguientes:
 - Capacidad de gestión y dirección de equipos
 - Dinamismo
 - Que posea una buena red de contactos
 - Experiencia en divulgación cultural
- El/la Directora/a Gerente deberá tener disponibilidad para el trabajo los fines de semana.
- Las personas candidatas deberán no haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni sus entidades y organismos, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial .

3.- La relación laboral se plasmará en un contrato de alta dirección en los términos establecidos en la mencionada Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.- La retribución bruta total anual de la persona que ocupe la Dirección Gerencia de la Fundación, será la misma que cobra el actual Director Gerente, distribuida en 14 pagas



mensuales. El importe está dentro del aprobado por la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024 para un Director/a General, según lo contemplado en el artículo 5.1 Ley 1/2017 de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicha retribución será revisada conforme a lo que se establezca cada año en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5.- Se acuerda dar publicidad de este procedimiento selectivo para la provisión del puesto en la página web <https://planetariodearagon.com>, para que cualquier persona interesada que cumpla los requisitos presente su currículum y documentación en la sede de la Fundación (Edificio conocido como Observatorio y Planetario en Walqa (Huesca), carretera nacional 330, Km 566 de Cuarte-Huesca). El plazo para que las personas interesadas presenten las propuestas será de 15 días naturales desde la publicación del anuncio.

6.- Asimismo se decide que el análisis de los currículums presentados y, en su caso, la entrevista personal la realice una Comisión constituida por un total de cinco personas (dos representantes del Instituto Aragonés de Fomento, uno de la Agrupación Astronómica de Huesca, uno de la Comarca de la Hoya de Huesca y uno del Ayuntamiento de Huesca). Evaluados los candidatos, la Comisión realizará un informe del trabajo realizado en la selección y los mejores candidatos/as por orden de prelación, y será la Agrupación Astronómica de Huesca la que a la vista del informe de la Comisión, y de acuerdo con los Estatutos, proponga al Patronato la/las candidaturas que considere más idóneas.

7.- El inicio del procedimiento de contratación se realizará previa obtención de los informes indicados en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

8.- El patronato acuerda asimismo facultar especialmente a los Patronos de la Fundación, D. Daniel Rey Saura y/o D. Carlos Ortas Martín, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Fundación Centro Astronómico Aragonés, realicen cuantos trámites sean precisos para ejecutar el presente acuerdo, en especial la publicidad en la página web de la Fundación y todo cuanto esté relacionado con la publicidad y tramitación del procedimiento de contratación de la Dirección Gerencia.

3.- Gestión temporal de la Fundación. Actualización de los poderes otorgados para actuar en nombre y representación de la fundación.

El Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento expone que con el fin de no paralizar los asuntos ordinarios de la Fundación debe haber una persona que la gestione mientras se realiza el proceso de selección del/a nuevo/a Director/a Gerente.



Teniendo en cuenta la finalización de la relación laboral de D. Jesús Pérez Navasa por desistimiento de la Fundación de su contrato de trabajo, el Patronato por unanimidad de sus asistentes acuerda:

1. Revocar, desde el día 22 de marzo de 2024, el poder conferido a D. Jesús Pérez Navasa, D.N.I. 18048965Z, para la obtención del certificado de firma electrónica para la representación de la Fundación en virtud de la ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica, así como los poderes que le fueron conferidos por el Patronato en la reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2023 para actuar en nombre y representación de la Fundación Centro Astronómico Aragonés, y elevados a público en escritura otorgada ante el notario D. Luis Ignacio Leach Ros, en fecha 6 de febrero de 2024, bajo el número 140 de su protocolo.
2. Otorgar poder notarial a favor de D. Carlos Ortas Martín, con D.N.I. 18.048.965Z, desde el día 22 de marzo de 2024, para la obtención del certificado de firma electrónica para la representación de la Fundación en virtud de la ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.
3. Otorgar a favor de D. Carlos Ortas Martín, con D.N.I. 18.048.965Z, desde el día 22 de marzo de 2024, los poderes que le fueron conferidos a D. Jesús Pérez Navasa, con D.N.I. 18.023.739L, como Director Gerente de la Fundación, en la escritura de fecha 6 de febrero de 2024, otorgada ante el Notario D. Luis Ignacio Leach Ros, bajo el número de protocolo 140, y que han sido revocados en este acto con efectos desde el 22 de marzo de 2024.

En la citada escritura se recoge el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2023, por el que se otorgó poder suficiente a favor de la Presidenta de esta Fundación D^a. M^a del Mar Vaquero Perriáñez, de la Vicepresidenta Primera, D^a. Lorena Orduna Pons; del Vicepresidente Segundo, D. Alberto Solanes Satué, y del Director Gerente de la Fundación, D. Jesús Pérez Navasa. La forma acordada de ejercitar las facultades señaladas en la escritura será la siguiente:

- Las facultades concedidas podrán ser ejercitadas sólo por D. Carlos Ortas Martín, cuando representen obligaciones para la Fundación por importe de hasta 3.000 (tres mil) euros.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad de D. Carlos Ortas Martín, su firma podrá ser sustituida por la firma de una de las tres personas mencionadas en este documento a las que se han otorgado poderes (Presidenta, D^a. M^a. del Mar Vaquero Perriáñez, Vicepresidenta Primera, D^a. Lorena Orduna Pons, y Vicepresidente Segundo, D. Alberto Solanes Satué), por este orden de prelación.



- Y para operaciones cuyo importe sea superior a 3.000,00 (tres mil) euros será necesaria la firma conjunta o mancomunada de D. Carlos Ortas Martín, con la firma de la Presidenta del Patronato, D^a. M^a. del Mar Vaquero Periáñez, o con la de la Vicepresidenta Primera, D^a. Lorena Orduna Pons, o con la firma del Vicepresidente Segundo, D. Alberto Solanes Satué, por este orden de prelación.
- 4. Se faculta expresamente a D. Carlos Ortas Martín, con D.N.I. 18.048.965Z, para abonar las nóminas de los trabajadores de la Fundación, pagar a proveedores, solicitar al Instituto Aragonés de Fomento una transferencia complementaria de 65.000 euros para renovar el sistema audiovisual del planetario, y solicitar la prórroga para ejecutar esta inversión, y cuantos asuntos requieran atención inmediata.
- 5. Los poderes se conceden a D. Carlos Ortas Martín hasta que se contrate a un/a Director/a Gerente de la Fundación y se otorgue poder a favor de dicha persona, momento en el que se considerarán automáticamente revocados.
- 6. Se acuerda asimismo facultar expresamente a la Secretaria del Patronato, D^a. M^a. Dolores Romero Izquierdo para elevar a público el otorgamiento y revocación de poderes ahora aprobado, formalizando cuantos documentos, aclaraciones y subsanaciones fueran precisas.

D. Carlos Ortas Martín estando presente en la reunión acepta el poder y facultades que le han sido conferidas.

4.- Comunicación del desistimiento a D. Jesús Pérez Navasa.

Finalizada la adopción de acuerdos sobre la extinción de la relación laboral de la Fundación con el Director Gerente y el inicio del procedimiento para contratar a una persona que ocupe dicho puesto, se une a la reunión D. Jesús Pérez Navasa, a quien se le comunica por parte de los patronos el desistimiento de su contrato de trabajo por parte de la Fundación, con efectos desde el día 22 de marzo de 2024, haciéndole entrega del correspondiente escrito.

D. Jesús Pérez solicita una explicación de los motivos que han llevado a tomar esta decisión.

Interviene a continuación D. Daniel Rey, y en primer lugar agradece al Sr. Pérez Navasa el trabajo desarrollado y los servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado el cargo; y manifiesta que la decisión del desistimiento ha estado basada en que la confianza en la persona que ocupa el máximo puesto de dirección de la Fundación es fundamental, siendo este el motivo por el que se ha tomado la decisión de iniciar una nueva fase.



D. Ricardo Oliván señala que se ha ponderado el buen trabajo que ha realizado, pero se considera procedente contar con un nuevo perfil para una nueva etapa con una nueva línea de trabajo.

D. Ricardo Oliván y D. Daniel Rey hacen constar que la pérdida de confianza no es en la persona de D. Jesús Pérez Navasa, sino en el desempeño de su labor como Director Gerente en esta nueva etapa.

Explicado lo que antecede, D. Jesús Pérez Navasa abandona la reunión.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Alberto Solanes comenta que desde la Agrupación Astronómica de Huesca se apoyará a la nueva persona que ocupe la Dirección Gerencia para el buen funcionamiento de la Fundación.

No hay más ruegos ni preguntas.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE ESTA SESIÓN.

Redactada y leída la presente acta al finalizar la reunión, es aprobada por mayoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 17:40 horas, de la que doy fe, con el visto bueno de la Presidenta de la Fundación.

VºBº

LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA
(Por ausencia de la Presidenta)

LA SECRETARIA
NO PATRONA

D. Ricardo Oliván Bellosta
(suplente de la Alcaldesa de Huesca)

Dª. Mª. Dolores Romero Izquierdo